



AUTO INTERLOCUTORIO N° .827
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00469-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT.860.077.738.9
DEMANDADO: LEONEL MENDEZ GARCIA C.C.2.504.710

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se allega al presente cuaderno, oficio proveniente de INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Cali, la cual atendiendo a la solicitud de practica de estudio grafológico dictada dentro del presente asunto, da a conocer unos requerimientos y requisitos para poder el organismo de inspección de grafología y documentalografía forense llevar a cabo dicho estudio.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO de las partes interesadas, el contenido del oficio proveniente de INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Cali, en el cual, da a conocer unos requerimientos y requisitos para poder el organismo de inspección de grafología y documentalografía forense llevar a cabo el estudio aquí requerido.

MS

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 27 DE ABRIL DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 063.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c441d9d6d78a2c3c5eec74407912eef95849610a49e11d797f0386d2c63fb81c**

Documento generado en 26/04/2022 08:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>